República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1098 .-

ZAPALLAR 26 FEB. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; lo dispuesto en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo No Financiero, Circular N°33) para la Ejecución del Proyecto "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar", Código BIP 30486746-0, del 01 de Febrero de 2018; Resolución Exenta N° 162, del 09 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución del Proyecto "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar" , Código BIP 30486746-0; Decreto Alcaldicio N° 882/2018, del 20 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución del Proyecto "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar", Código BIP 30486746-0; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio Nº N° 8113, de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Municipalidad de Zapallar requiere **adquirir Bus para Transporte Escolar de la Comuna.**

2° Que, la adquisición servirá para el transporte de los estudiantes que acuden a los establecimientos educacionales, cuya administración se encuentra a cargo del Departamento de Educación.

3° Que, en atención a lo expuesto, la Autoridad decidió adquirir el bus, mediante un Proceso de Grandes Compras, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios.

4° Que, la Unidad Técnica realizó un acabado estudio para determinar las características del bien, a través del Catálogo Electrónico contenido en el Portal de Mercado Público, concluyendo que el producto que se ajusta a las necesidades de la Municipalidad, se encuentra que contenido en Convenio Marco con el ID **1538992**, que registra a los proveedores adjudicados en el proceso licitatorio realizado por la Dirección de Compras en el ID N° 2239-4-LR17.

5° Que, para este efecto la Municipalidad de Zapallar, elaboró el documento INTENCIÓN DE COMPRA a los proveedores adjudicados, en el proceso licitatorio ID 2239-4-LR17, para **adquirir Bus para Transporte Escolar de la Comuna**, bajo el ID **1538992**.

DECRETO:

1º COMUNÍQUESE la presente intención de compra a los proveedores adjudicados para el Convenio Marco ID 2239-4-LR17 "Convenio Marco de Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y **APRÚEBESE** el siguiente documento denominado "Intención de Compra de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ADQUISICIÓN BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0", ID **1538992**, cuyo texto se transcribe:

INTENCIÓN DE COMPRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

"ADQUISICIÓN BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0" ID 1538992

I.- Condiciones Administrativas

1. NORMATIVA

El Presente proceso de Grandes Compras se rige por la ley Nº19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, su Reglamento,

contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

2. OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, presenta la siguiente intención de compra, denominada "***ADQUISICIÓN BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0***", la que tiene como objetivo reponer la actual flota de vehículos tipo buses de la comuna, para mejorar la calidad y seguridad en la atención de la población educativa.

Lo anterior considera lo indicado en el siguiente detalle:

a) Vehículo nuevo y sin uso, según el detalle del cuadro siguiente:

ITEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
Ítem 1	Bus	1

3. CRONOGRAMA INTENCIÓN DE COMPRA

A continuación se detalla un cronograma, que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. Se consideran **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a Grandes Compras
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 18:00 horas.
Fecha de Publicación de Respuestas	El día 8 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 16:00 horas.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 12:01 horas.
Plazo de Evaluación	El día 5 contado desde la apertura electrónica de las ofertas
Fecha de Selección de Oferta	El día 17 contado desde la apertura electrónica de las ofertas

En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en el día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas y/o solicitudes de aclaración sobre esta Intención de Compra desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl y hasta el día 5 de publicada esta intención de compra, de acuerdo al cronograma definido en el punto número cuatro. Las preguntas y/o solicitudes deben ser enviadas al correo cperezr@munizapallar.cl, y en su asunto deberá indicar el **ID 1538992** del proceso de Gran Compra

Se responderán sólo aquellas consultas y/o solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del mecanismo indicado precedentemente y dentro del plazo señalado.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán publicadas en el Portal Mercado Público por medio de una solicitud que se generará en el módulo "Servicio al Usuario" al octavo día, contado desde la fecha de publicación del llamado a Grandes Compras, toda vez que al publicar la Gran Compra el sistema no permite adjuntar documentos y este es el procedimiento que se pone a disposición para adjuntar documentos.

5. DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Grandes Compras desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, deba corresponder a una **oferta válida**. Esto es:

1) Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las regulaciones vigente en Chilecompra Express.
2) El proveedor deberá completar y adjuntar la Oferta Técnica y documentos de respaldo correspondientes a las características de su oferta.
3) El precio de su oferta debe ser igual o menor al precio unitario máximo publicado en el catálogo electrónico.
4) El precio que señalen los Proveedores en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el módulo de Grandes Compras en Chilecompra Express, corresponderá al Valor Unitario Neto (**sin IVA**), expresado en dólares (US$).

La oferta deberá incluir el plazo de entrega de los vehículos y tener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Grandes Compras.

La evaluación se realizará considerando los antecedentes que el proveedor indique en el módulo de ofertas Económicas de Grandes Compras.

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de un bus nuevo y sin uso, para los establecimientos educacionales de la comuna.

Los requerimientos mínimos solicitados para el vehículo se detallan a continuación, en caso de no cumplir con alguno de ellos, la oferta se considerará inválida. El Oferente deberá adjuntar Anexo N°1 Firmado, donde se indica el cumplimiento de los requerimientos técnicos, además de catálogos y fichas técnicas del bus propuesto, donde se detalle dicha información

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA
1	Cilindrada de 7.000 cc. como mínimo
2	Combustible DIESEL
3	Euro V
4	Potencia Mínima 200 hp
5	Dirección Hidráulica o asistida
6	Transmisión accionamiento por Palanca 6 marchas sincronizadas
7	45 asientos reclinables con cinturón de seguridad, apoyabrazos central abatible y apoya pies tipo balancín
8	Asiento del conductor con Cinturón de seguridad de tres puntas certificado
9	Calefacción y Aire Acondicionado
10	Itinerario Electrónico
11	Aislamiento térmico acústico junto al motor
12	Alarma exterior para marcha de retroceso con interruptor en el Panel

13	Señal sonora y luminosa en el salón junto a la pared de separación, accionando cuando la velocidad fuera supere a 100km/h
14	Tercera luz de freno embutida en la trasera
15	Interruptor de corta corriente junto al conductor
16	Mínimo 2 Salida de emergencia
17	Kit de Accesorios originales vehículo, que incluya: 47. Gata y llave de ruedas. 48. Un neumático de repuesto. 49. Set de herramientas básicas originales del vehículo. 50. Un juego de triángulos. 51. Un Botiquín simple. 52. Un extintor incendio
18	Kit que incluya: i. Póliza de garantía para equipamiento. ii. Póliza de Garantía por el vehículo emitido por representante en Chile. iii. Certificado emisión gases. iv. Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional. v. Inscripción RNMV para placas patente vi. Seguro obligatorio. vii. Revisión Técnica. Permiso circulación vigente hasta Marzo 2019 adquirido en la Municipalidad de Zapallar
19	Baño en el vehículo
20	Contar con Servicio Técnico con instalaciones propias en la V región de Valparaíso
21	La entrega del bus debe hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

CARGO	DEPARTAMENTO / UNIDAD
Director(a)	Secretaría de Planificación Comunal
Director(a)	Departamento de Educación Municipal
Director(a)	Dirección de Desarrollo Comunitario
Jefe(a)	Departamento de Administración y Finanzas

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

La comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento del cuadro requerimientos técnicos y las ponderaciones de los criterios de evaluación, según lo declarado en Anexo 2, Oferta Técnica.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)	20%
b) Garantía del Proveedor (GP)	30%
c) Trayectoria (T)	50%
TOTAL	**100%**

PUNTAJE FINAL = (DPL*0,2) + (GP*0,3) + (T*0,5)

a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)

Este criterio se evaluará mediante el porcentaje de descuento realizado en la intención de compra, con respecto al precio de lista publicado en el catálogo electrónico de convenio marco.

El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTOS
Mayor o igual a 5%	100
Mayor o igual a 3% y menor a 5%	75
Mayor o igual a 2% y menor a 3%	50
Menor a 2%	0

b) Garantía del Proveedor (GP)

Cada proveedor deberá indicar el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación del bien o producto adquirido, la que entrará en vigencia a contar de la fecha de recepción conforme de la guía de despacho o su equivalente, o una fecha anterior, si así procediese o fuese aplicable. Dicha declaración deberá ser expresada en números enteros y sin decimales e ingresada por el oferente.

Aquellos proveedores que omitan completar está información y que posean productos ofertados para alguna de las categorías, obtendrán automáticamente cero puntos (0) en la categoría correspondiente. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

BUSES	
GARANTÍA	PUNTOS
Igual o superior a 36 meses o desde 100.000 kilómetros con límites definido por el proveedor	100
Entre 24 a 35 meses o entre 70.000 a 99.999 kilómetros	75
Entre 12 a 23 meses o entre 50.000 a 69.999 kilómetros	50
Menor a 12 meses o 50.000 kilómetros	0

c) Trayectoria (T)

Este criterio considera los subcriterios "Trayectoria del Proveedor en el Mercado" y "Trayectoria del Proveedor con la Marca", es decir, serán considerados tanto los años del importador o concesionario en el mercado, como los años de trayectoria del proveedor como representante autorizado de la marca (sea este importador o concesionario), respectivamente.

Para el caso de la Trayectoria del proveedor en el mercado, el oferente deberá declarar, mediante el Anexo N°2 "Oferta Técnica", la cantidad de años de trayectoria. Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros sin decimales. En caso que el valor entero contenga decimales, sólo se considerará el valor entero sin aproximar.

En el caso de la cantidad de años del proveedor como representante de la marca, esta será validada con los años que se indiquen en la carta de representación de la marca y en el caso que no sea posible corroborar dicha información, se asignarán 0 puntos para dicho subcriterio.

El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla, según la subcategoría indicada.

TRAYECTORIA PROVEEDOR EN EL MERCADO	
UBICACIÓN	**PUNTOS**
Mayor o igual a 30 años	100
Mayor o igual a 15 y menor a 30 años	75
Mayor o igual a 4 y menor a 15 años	50
Menor a 4 años	0

TRAYECTORIA PROVEEDOR EN LA MARCA	
UBICACIÓN	**PUNTOS**
Mayor o igual a 12 años	100
Mayor o igual a 8 y menor a 12 años	75
Mayor o igual a 4 y menor a 8 años	50
Menor a 4 años	0

De este modo, el puntaje total del subcriterio Trayectoria se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Trayectoria = 0,4* Trayectoria Proveedor en Mercado + 0,6* Trayectoria Proveedor en la Marca

En caso de no adjuntar los respaldos de dicha trayectoria, se asignarán 0 puntos en este ítem.

9. FINANCIAMIENTO

Para la adquisición de los vehículos en las condiciones establecidas en la presente intención de compra, se cuenta con un financiamiento de **$ 131.797.000** (Ciento treinta y un millones setecientos noventa y siete mil pesos), **impuestos incluidos**, el cual será financiado con "Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso", conforme lo indica el Convenio de Mandato de fecha 01 de Febrero de 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 162, de fecha 09 de Febrero de 2018 del Gobierno Regional de Valparaíso, y mediante Decreto Alcaldicio N° 882/2018, de fecha 20 de Febrero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

10. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Moisés Chacón N° 207, Zapallar y recepcionados conforme por éste.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Secretaría Comunal de Planificación, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

a) La factura correspondiente al monto a pagar, a nombre del Gobierno Regional V Región, Dirección: calle Melgarejo 669 Piso 7 Valparaíso, RUT 72.235.100-2, en la cual se detalle el/los bien/ Bienes comprados. Se deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.

b) Documento "Acta de Entrega y Recepción conforme del Bien adquirido" emitido por la Directora del Departamento de Educación.

c) Copia del Contrato de compraventa celebrado u Orden de Compra correspondiente

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la documentación señalada al Gobierno Regional, los cuales deben ir acompañados de Oficio conductor aprobando el pago, dirigido al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso, firmado por el Alcalde de Zapallar.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega del vehículo será en una sola etapa, la cual deberá hacerse antes de 5 días hábiles desde la Adjudicación. El despacho será por parte del proveedor al Departamento de Educación Municipal, ubicado en la calle Diego Sutil Nº285, ciudad de Zapallar, región de Valparaíso.

En el momento de la entrega, se firmará un "Acta de Entrega y Recepción conforme del Bien adquirido", sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las fiscalizaciones que se efectúen por los/las funcionarios/as que el mandante designe al efecto.

El vehículo deberá ser entregado con identificación y gráfica institucional, fabricada en pintura y material autoadhesivo, calidad automotriz, de acuerdo con diseño entregado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

12. CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación sobre el uso de los vehículos, se coordinaran a través de la Directora del Departamento de Educación Municipal.

Se exigirá que el plan de capacitación se ejecute dentro de los (30) treinta días inmediatamente posteriores a la recepción de los vehículos en las dependencias de entrega, y por el plazo indicado en la oferta para el desarrollo de dicha actividad.

13. CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN

En atención a los montos asignados a estas adquisiciones, el proveedor deberá celebrar con el Municipio un contrato, en un plazo de cinco días contados desde la comunicación de la selección de la mejor oferta, en éste se contendrán las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses del Municipio y será suscrito por éste y la persona natural o el representante legal de la empresa proveedora, según corresponda.

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta la entrega del certificado de recepción conforme del producto.

14. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Zapallar, región de Valparaíso.

15. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, antes de la suscripción del contrato, deberá entregar en la Secretaria Comunal de Planificación de Zapallar, cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, a la orden del Gobierno Regional V Región, RUT 72.235.100-2, a quien corresponderá verificar su correcta extensión y mantenerlo en custodia. La glosa será la siguiente "***Garantía por fiel cumplimiento de contrato***", indicando el ID **1538992** de la Gran Compra, y expresando claramente la obligación que cauciona, esto es, garantía por fiel cumplimiento de contrato. Dicha Garantía deberá estar expresada en pesos chilenos y será de un monto equivalente al (5%) cinco por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que exceda a lo menos en (90) noventa días

corridos el plazo ofertado para la entrega de los vehículos. Este plazo se contará a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra según corresponda.
El control de la vigencia, validez y toda modificación de estos documentos, será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Asimismo, será obligación de ésta informar oportunamente al Gobierno Regional cada vez que las circunstancias propias del contrato ameriten la necesidad de prorrogar su vigencia o hacerlas efectivas, en su caso.

La garantía será devuelta una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato. Previamente a la restitución de la boleta, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual el Departamento de Educación Municipal emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del Proveedor revisten el carácter de indivisibles.

El Municipio podrá requerir al Gobierno Regional hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los siguientes casos:

a) En caso que el proveedor incurra en cualquier incumplimiento a los deberes y obligaciones derivados del contrato.
b) Si no cumple con los cursos de capacitación solicitados.
c) Si, a juicio de la Unidad Técnica y previo informe Técnico, se considera que los bienes suministrados no se ajustan a lo exigido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que componen la propuesta. En este caso la Unidad Técnica se reserva el derecho de resolver administrativamente el contrato, y en cuyo acto se hará efectiva la garantía correspondiente.
d) Si la empresa no diera cumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos, presentando un retraso superior al 20% del tiempo ofertado. Se considera no entregado. Además si faltase alguna pieza, instrumento o parte del equipo, que impida su uso completo, vale decir para todas las funciones que está definido.
e) Si el producto se recibiese dañado o no funcionare adecuadamente y además no se hubiere cumplido con las exigencias y los plazos establecidos previamente.

16. UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica es la I. Municipalidad de Zapallar, institución que convoca la presente Licitación, en adelante e indistintamente, el Municipio o la Municipalidad. Para estos efectos, el Municipio nombra como administrador del contrato e inspección técnica al Departamento de Educación.

17. JURISDICCIÓN

Para los efectos de esta licitación, los oferentes fijan domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de La Ligua.

18. ANEXOS.

FORMATO ANEXO Nº 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA
INTENCIÓN DE COMPRA
"ADQUISICIÓN BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0"

Marcar con una X cada una de las alternativas que se ajusten al Bus ofertado.

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE
1	Cilindrada de 7.000 cc. como mínimo	
2	Combustible DIESEL	
3	Euro V	
4	Potencia Mínima 200 hp	
5	Dirección Hidráulica o asistida	
6	Transmisión accionamiento por Palanca 6 marchas sincronizadas	
7	45 asientos reclinables con cinturón de seguridad, apoyabrazos central abatible y apoya pies tipo balancín	
8	Asiento del conductor con Cinturón de seguridad de tres puntas certificado	
9	Calefacción y Aire Acondicionado	
10	Itinerario Electrónico	
11	Aislamiento térmico acústico junto al motor	
12	Alarma exterior para marcha de retroceso con interruptor en el Panel	
13	Señal sonora y luminosa en el salón junto a la pared de separación, accionando cuando la velocidad fuera supere a 100km/h	
14	Tercera luz de freno embutida en la trasera	
15	Interruptor de corta corriente junto al conductor	
16	Mínimo 2 Salida de emergencia	
17	Kit de Accesorios originales vehículo, que incluya: i. Gata y llave de ruedas. ii. Un neumático de repuesto. iii. Set de herramientas básicas originales del vehículo. iv. Un juego de triángulos. v. Un Botiquín simple. vi. Un extintor incendio	

18	Kit que incluya: i. Póliza de garantía para equipamiento. ii. Póliza de Garantía por el vehículo emitido por representante en Chile iii. Certificado emisión gases. iv. Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional. v. Inscripción RNMV para placas patente vi. Seguro obligatorio. vii. Revisión Técnica. Permiso circulación vigente hasta Marzo 2019 adquirido en la Municipalidad de Zapallar	
19	Baño en el vehículo	
20	Contar con Servicio Técnico con instalaciones propias en la V región de Valparaíso	
21	La entrega del bus debe hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

FORMATO ANEXO Nº2
OFERTA TÉCNICA
INTENCIÓN DE COMPRA
"ADQUISICIÓN BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0"

Nombre o razón social del oferente	
RUT	

a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)

El Proveedor ofrece el siguiente Descuento sobre el Precio de Lista Publicado

_____

(Porcentaje en números)

_____

(Porcentaje en palabras)

b) Garantía del Proveedor (GP)

El oferente declara los meses y kilómetros/horas por los cuales se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/ modificación del bien o producto adquirido, la que entrará en vigencia a contar de la fecha firma del "Acta de recepción conforme".
Esta declaración será expresada en números enteros, sin decimales.

CLASE DE GARANTÍA	DURACIÓN GARANTÍA	
Plazos de Garantía		meses
Frecuencia de Uso		Kilómetros

c) Trayectoria (T)

El oferente deberá declarar la cantidad de años de trayectoria de la empresa en el mercado y la cantidad de años como representante de la marca ofertada.
Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros sin decimales. En caso que el valor entero contenga decimales, sólo se considerará el valor entero sin aproximar.

Declaro tener _____ (_____) años de trayectoria en el mercado
números (letras)

Declaro tener _____(_____) años como representante de la marca ofertada
números (letras)

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)
(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

2° LLÁMASE al proceso de Gran de Compra para efectos de adquirir BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE ZAPALLAR, CÓDIGO BIP 30486746-0.

3° PUBLÍQUESE el presente llamado de "Gran Compra", en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

JDLS/ MCA /JPDG/ VGR / cpr